
	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		Fecha: 20/12/2022

1.	Fecha:	Diciembre de 2024
2.	Área Técnica Gestora:	Oficina Asesora de Planeación
3.	Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación:	<p>3.1. Justificación de la necesidad:</p> <p>Que la Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que <i>“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”</i>.</p> <p>Que la Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el MINISTERIO DEL DEPORTE.</p> <p>Que el MINISTERIO DEL DEPORTE tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.</p> <p>Que, teniendo en cuenta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con este proceso de contratación, el MINISTERIO DEL DEPORTE cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, entre otras, las siguientes funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 1967 de 2019:</p> <p><i>“(…) 1. Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre. 2. Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre. 5. Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos y orientar el deporte colombiano, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las federaciones deportivas, los institutos y ligas departamentales y municipales, entre otros, en el marco de sus competencias, para apoyar a los nuevos talentos deportivos de todas las regiones del país. 15. Compilar, suministrar, difundir la información y documentación relativa a la educación física, el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. 20. Planear, administrar e invertir los recursos provenientes de la comercialización de servicios. 30. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte.(…)”</i></p> <p>Que dentro de las funciones estipuladas a la Oficina Asesora de Planeación se evidencian, en el artículo 8 del Decreto 1670 de 2019, las siguientes:</p> <p><i>“(…)2. Asesorar al Ministro, a las dependencias del Ministerio y entidades que integren el sector, en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos sectoriales. 3. Definir directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y</i></p>

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022


evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Ministerio. 4. Elaborar, en coordinación con las dependencias del Ministerio y las entidades del Sector, el Plan Sectorial del Deporte, Recreación y Educación Física, en articulación al Plan Nacional de Desarrollo, y considerando en sus programas y proyectos las condiciones y oportunidades regionales geográficas y poblacionales. 5. Elaborar, en coordinación con las dependencias del Ministerio, y con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Sectorial e Institucional, los planes estratégicos y de acción, el Plan Operativo Anual y Plurianual de Inversiones y someterlos a aprobación del ministro. 6. Asesorar al ministro, y a las demás dependencias, en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de inversión orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad y del sector, y visualizarlos, sin perjuicio de la fuente de financiación. 11. Desarrollar y validar los indicadores de gestión, producto e impacto del Ministerio y del sector, y hacer su seguimiento a través de los sistemas y mecanismos establecidos para el efecto. 12. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal, a la ejecución de las políticas públicas, y a las metas de los planes, programas y proyectos del Ministerio y del Sector Administrativo. 17. Planificar, mantener y hacer el control de la gestión de los procesos y procedimientos del Ministerio. (...)

Que el Grupo Interno de Trabajo -GIT de Gestión del Conocimiento e Innovación está adscrito a la Oficina Asesora de Planeación del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, y dentro de las funciones contempladas en el artículo 1 de la resolución No. 000920 del 22 de octubre de 2024, se encuentran las siguientes:

“2. Asumir estratégicamente el liderazgo de la gestión de actividades asociadas a la Escuela Virtual del Deporte, potencializando la práctica y estrategia holística e integral, en el desarrollo de contenidos y en el impacto de actividades educativas. 4. Realizar la propuesta e implementación de la estructura de gestión de conocimiento e innovación y desarrollar iniciativas que permitan impulsarlo como una fuente de competitividad institucional siguiendo el direccionamiento estratégico. 7. Apoyar al Ministerio en la construcción de planes de formación y capacitación que estimulen el aprendizaje y desarrollen las competencias necesarias para la generación y valoración de conocimiento. 10. Acompañar la ejecución de programas, proyectos, eventos, y actividades del Ministerio con el fin de identificar productos de conocimiento susceptibles de ser capturados, documentados, sistematizados y transferidos para alimentar el ecosistema de innovación del Ministerio.”

Es importante mencionar que la Escuela Virtual del Deporte tiene dentro de sus funciones:

1. Transformar contenido físico a virtual, adaptando materiales físicos (manuales, guías, presentaciones) a formatos digitales interactivos, como videos, infografías y módulos interactivos.
2. Configurar y gestionar plataformas Moodle, asegurando la integración de recursos multimedia y actividades dinámicas.
3. Aplicar estrategias de e-learning para crear contenidos educativos significativas, incorporando métodos como el aprendizaje basado en problemas o el aprendizaje gamificado.
4. Personalizar el contenido según las necesidades de capacitación de los interesados.
5. Crear gráficos para cursos, como presentaciones, portadas de módulos y recursos descargables (manuales, guías prácticas).
6. Diseñar animaciones, títulos y gráficos para videos formativos que refuercen el aprendizaje.
7. Mantener una línea gráfica coherente alineada a la identidad de la Escuela Virtual del Deporte y el Ministerio del Deporte.
8. Diseñar banners, publicaciones para redes sociales y correos electrónicos para difundir las capacitaciones.
9. Crear elementos como mapas conceptuales, infografías dinámicas y elementos de gamificación (insignias, certificados visualmente atractivos).
10. Utilizar herramientas de virtualización como Moodle, Articulate Storyline, Adobe Captivate y H5P.
11. Usar software de diseño gráfico como Adobe Creative Cloud (Photoshop, Illustrator, InDesign).
12. Emplear herramientas de producción de video como Adobe Premiere y After Effects.
13. Crear recursos interactivos con plataformas como Genially, Piktochart o software de gamificación como Classcraft.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

14. Diseñar piezas gráficas que reflejen profesionalismo y estén alineadas al branding institucional.
15. Asegurar que los materiales sean accesibles, con opciones de subtítulos, narraciones y formatos descargables.

De acuerdo con lo anterior la Escuela Virtual del Deporte para cumplir sus funciones, requiere el apoyo de las herramientas de software Adobe Creative Cloud, permitiendo el uso y manejo de la parte gráfica necesarias para crear contenido interactivo y dinámico para las diferentes capacitaciones y en general para generar los contenidos digitales requeridos por los diferentes grupos internos y externos de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, el Ministerio del Deporte requiere comprar el Licenciamiento Adobe Creative Cloud dadas las necesidades actuales de la Escuela Virtual.

3.2. Productos y resultados esperados:

La empresa a la que se le adjudique el contrato tendrá como responsabilidad la entrega de dos licencias de Adobe Creative Cloud para 2 usuarios, por 24 meses. Lo cual permitirá que la Escuela Virtual del Deporte del Ministerio del Deporte cumpla con las funciones propias permitiendo desarrollar tareas como:


1. Transformar contenido físico a virtual, adaptando materiales físicos (manuales, guías, presentaciones) a formatos digitales interactivos, como videos, infografías y módulos interactivos.
2. Configurar y gestionar plataformas Moodle, asegurando la integración de recursos multimedia y actividades dinámicas.
3. Aplicar estrategias de e-learning para crear contenidos educativos significativas, incorporando métodos como el aprendizaje basado en problemas o el aprendizaje gamificado.
4. Personalizar el contenido según las necesidades de capacitación de los interesados.
5. Crear gráficos para cursos, como presentaciones, portadas de módulos y recursos descargables (manuales, guías prácticas).
6. Diseñar animaciones, títulos y gráficos para videos formativos que refuercen el aprendizaje.
7. Mantener una línea gráfica coherente alineada a la identidad de la Escuela Virtual del Deporte y el Ministerio del Deporte.
8. Diseñar banners, publicaciones para redes sociales y correos electrónicos para difundir las capacitaciones.
9. Crear elementos como mapas conceptuales, infografías dinámicas y elementos de gamificación (insignias, certificados visualmente atractivos).

Para lo cual se requiere:


Producto	Renovar/Adquirir	Cantidad	Tiempo de Suscripción
Adobe Creative Cloud	Adquirir	2	24 meses

3.3. Conveniencia:


La adquisición de las herramientas tecnológicas de software Adobe Creative Cloud permitirán llevar a cabo la elaboración de recursos gráficos para la virtualización de los contenidos de la Escuela Virtual del Ministerio del Deporte.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

		<p>Una vez estudiado el catálogo de adquisición de bienes y servicios en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente se evidencia el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la entidad y en ese sentido es procedente la compra.</p> <p>3.4. Oportunidad:</p> <p>Que teniendo en cuenta que la Escuela Virtual del Deporte no tiene este licenciamiento actualmente, es oportuno realizar la adquisición de dos licenciamientos en nube de Adobe Creative Cloud para 2 usuarios, por 24 meses, para así garantizar el uso y manejo de recursos gráficos e interactivos necesarios para la creación de contenido para los eventos y capacitaciones virtuales y en general para desarrollar los contenidos digitales requeridos por los grupos de trabajo.</p> <p>Asimismo, es oportuno realizar la contratación teniendo en cuenta que se encuentra dentro del Plan de Inversión de la Entidad, el plan de adquisiciones y con el presupuesto de la Entidad.</p>								
4.	<p>Objeto contractual, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución:</p>	<p>4.1. Objeto:</p> <p>Contratar la compra de dos licencias adobe creative para la elaboración de recursos gráficos para la virtualización de contenidos del ministerio del deporte.</p> <p>4.2. Alcance del Objeto:</p> <p>Adquirir el Licenciamiento Adobe Creative Cloud por veinticuatro (24) meses relacionados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Renovar/Adquirir</th> <th>Cantidad</th> <th>Tiempo de Suscripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adobe Creative cloud</td> <td>Adquirir</td> <td>2</td> <td>24 meses</td> </tr> </tbody> </table> <p>4.3. Obligaciones del Contratista</p> <p>4.3.1. Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir el objeto del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por el CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE. • Desarrollar las actividades y gestiones propias para la entrega de los dos Licenciamientos de Adobe creative cloud y la ejecución de las obligaciones contractuales, y de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas. • Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y pos contractual (liquidación). • Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato. 	Producto	Renovar/Adquirir	Cantidad	Tiempo de Suscripción	Adobe Creative cloud	Adquirir	2	24 meses
Producto	Renovar/Adquirir	Cantidad	Tiempo de Suscripción							
Adobe Creative cloud	Adquirir	2	24 meses							

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

- Adelantar todas las actividades y gestiones necesarias ante personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, para lograr el debido y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.
- Realizar las actividades que se desarrollarán en ejecución del contrato de forma independiente, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa, sin que medie subrogación jurídica entre el (la) **CONTRATISTA** y el **MINISTERIO DEL DEPORTE**. El **MINISTERIO DEL DEPORTE** podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar.
- Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.
- Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar, para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas con el fin de cumplir y ejecutar las actividades y gestiones respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar. Al respecto se atenderá lo dispuesto en la **Ley 2159 de 2021, artículo 55**, (Se debe actualizar la norma en cada vigencia) que determina *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos, la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno nacional.”*, en los casos expresamente requeridos.
- Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.
- Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, a través de la supervisión del contrato.
- Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato por parte del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales.
- Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022


le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato, so pena de la liquidación inmediata del mismo.

- Presentar la documentación y los informes técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, a que haya lugar en virtud del contrato, a la supervisión por parte del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, durante las etapas contractual (ejecución) y pos contractual (liquidación), en aras de evidenciar la destinación y ejecución de los recursos del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.
- Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato y a sus productos y resultados.
- Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, así como del Comité Técnico de Seguimiento / Comité Operativo del contrato, si se estableció la conformación del mismo.
- Mantener un control contable y financiero donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del contrato, destinados por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**.
- Asumir, con sus propios recursos, los costos o gastos que puedan generarse como consecuencia de la actualización de valores o precios de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**.
- Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales.
- Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicione la anterior disposición legal.
- Mantener indemne al **MINISTERIO DEL DEPORTE** por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables al(a) **CONTRATISTA** o al personal que utilizará para el desarrollo del contrato, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas.
- Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato por parte del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, así como las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.

4.3.2. Obligaciones Específicas:

- Activar en el portal de administración de las dos (2) licencias Adobe creative cloud adquirido para su administración y reparto durante 24 (veinticuatro) meses.


a) Producto	b) Cantidad
c) Adobe Creative cloud	d) 2

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

- Durante los 24 meses de la vigencia del licenciamiento, se tendrá derecho a las actualizaciones menores y mayores de software y mejoras incluidas en el licenciamiento de Adobe Creative Cloud realizadas por el fabricante.
- Garantizar el soporte técnico y conceptual de los productos que contiene Adobe Creative Cloud por veinticuatro (24) meses.
- Entregar al supervisor del contrato la certificación de activación de las licencias de Adobe Creative Cloud a nombre del Ministerio del Deporte.
- Dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.4. Obligaciones del Ministerio del Deporte:

- Designar el (la) supervisor(a) del contrato, quien se encargará de ejercer el respectivo acompañamiento, control, gestión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y las demás actividades necesarias, frente a la ejecución de las obligaciones contractuales, para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.
- Suscribir, junto con el (la) **CONTRATISTA**, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato.
- Coordinar, a través de la supervisión del contrato, de manera conjunta con el (la) **CONTRATISTA**, el cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo del contrato.
- Avalar u objetar la facturación presentada por el (la) **CONTRATISTA**, de no existir aceptación o rechazo formal por escrito por parte de la supervisión del contrato, durante los diez (10) días hábiles posteriores de la radicación o entrega de la factura, se dará por entendido el cumplimiento parcial del objeto del contrato.
- Pagar al(a) **CONTRATISTA** el valor del contrato en la forma y tiempos estipulados.
- Indicar, a través de la supervisión del contrato, las personas autorizadas para entregar y/o recibir los bienes objeto del contrato o para ingresar y ejecutar las obligaciones contractuales en las instalaciones o sedes del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.
- Facilitar el intercambio y entregar la documentación e información necesaria para lograr el cumplimiento del objeto del contrato, de los cometidos del mismo y de las obligaciones contractuales.
- Informar oportunamente acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del(a) **CONTRATISTA**, al igual que cualquier perturbación que afecte el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo normal del contrato.
- Emitir concepto respecto a las solicitudes de situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo) solicitadas por el (la) **CONTRATISTA**, a través de la supervisión del contrato.
- Hacer o realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los recursos asignados al contrato, para el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, con la posibilidad de solicitar documentación e información en el momento en que lo considere necesario, a través de la supervisión del contrato.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		Fecha: 20/12/2022

- Aplicar y cumplir las disposiciones y requisitos constitucionales, legales y normativos vigentes aplicables, encaminados al cumplimiento del objeto del contrato y a la ejecución de las obligaciones contractuales.
- Requerir al(a) **CONTRATISTA** el cumplimiento, de manera idónea y oportuna, del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, a través de la supervisión del contrato.
- Guardar la confidencialidad, y velar por la protección, de los bienes y servicios propuestos, entregados, prestados y/o ejecutados por el (la) **CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
- Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales.
- Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del **contrato**.
- En caso de terminación anticipada del contrato sin justa causa, y no validada entre las partes, pagar / desembolsar los valores / recursos que falten para finalizar o terminar la ejecución del contrato, hasta por el plazo de ejecución del contrato inicialmente establecido o pactado.
- A través del(a) supervisor(a) del contrato, recibir a satisfacción las obras, bienes o servicios, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato, producto o resultado de la ejecución de las obligaciones contractuales, y emitir o expedir la certificación de su cumplimiento.
- Las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.

4.5. Plazo de ejecución:


El Gran Almacén debe entregar al Ministerio del Deporte ubicado en la carrera 68 No. 55-65, dentro del plazo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, que establece: “El Gran Almacén debe entregar a las entidades compradoras los bienes objeto de los procesos de contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra en los lugares donde tenga disponible el catálogo del Gran Almacén, a menos que la entidad estatal compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”

4.6. Lugar de ejecución:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede del Ministerio del Deporte, ubicado en la Avenida Cra 68 No 55-65 o en la ubicación que indique el supervisor.

4.7. Supervisión del contrato:

La supervisión del contrato estará a cargo del(a) funcionario(a) designado(a) por el (la) Ordenador(a) del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive, Profesional universitario, Código 2044, Grado 11 quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación. En todo caso, no podrá adoptar

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el Convenio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al convenio principal. En virtud de lo contemplado en el parágrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se establece que "(...) los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría (...)", se determina que para el presente proceso contractual y el contrato a celebrar no necesita contar con una interventoría, toda vez que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto contractual, será ejercido por la misma Entidad, a través del(os) funcionario(s) supervisor(es) designado(s), al no requerirse conocimientos especializados.

4.8. Liquidación:

El contrato **NO** requiere liquidación en las condiciones o términos señalados en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.


4.9. Condiciones y/o Especificaciones Técnicas del contrato / convenio:

El contratista seleccionado se obliga a entregar el siguiente licenciamiento:


ADOBE CREATIVE CLOUD (adquirir)

- Adquirir (2) licencias de la ADOBE CREATIVE CLOUD por veinticuatro (24) meses y soporte, las cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones:
- Productos de Adobe Creative Cloud Multiplataforma y Multilenguaje.
- Acceso a las últimas versiones de los productos de la Suite tan pronto se encuentren disponibles.
- Almacenamiento en la nube.
- Admin Console para gestionar licencias
- Asistencia técnica avanzada ininterrumpida
- Dos sesiones individualizadas con personas expertas por usuario/a al año
- Publicaciones de ofertas de trabajo ilimitadas con Adobe Talent
- Integración de las aplicaciones de Slack y Microsoft Teams
- Más servicios en la nube:
- 1 TB de almacenamiento en la nube, 1000 créditos generativos mensuales, Adobe Portfolio, Adobe Fonts y acceso a las funciones y actualizaciones más recientes en cuanto se lancen.
- Las suscripciones a la Suite deberán contener como mínimo acceso a las últimas versiones de los siguientes productos:


Adobe Photoshop CC
 Adobe Photoshop Lightroom
 Adobe Illustrator CC
 Adobe InDesign CC
 Adobe Premiere Pro CC

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022


		<p>Adobe After Effects CC Adobe Dreamweaver CC Adobe Muse CC Acrobat Pro DC Audition CC Bridge CC Edge Animate CC Edge Inspect CC Fireworks Flash Builder Premium InCopy CC Prelude CC Media Encoder CC Scout CC PhoneGap Build Prelude Live Logger Adobe Gaming SDK Extension Manager CC</p> <p>INSTALAR LICENCIAMIENTO ADQUIRIDO</p> <p>Se requiere que el proveedor del licenciamiento, entregue instaladas y habilitadas las licencias en el portal y entregue al área técnica la administración inmediatamente después.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la utilización del software será en los equipos los equipos asignados para la Escuela Virtual del Deporte o en los que se requiera. • El proveedor deberá acompañar y asegurar la instalación de las licencias de Software de Adobe Creative Cloud en los equipos que el supervisor del contrato autorice. • Se deberá garantizar la compatibilidad y funcionamiento total de los productos de Adobe Creative Cloud con la infraestructura de la red actual del Ministerio del Deporte. <p>PROPORCIONAR GARANTÍAS</p> <p>Se requiere Soporte, virtual o telefónico 5x8 en caso de algún inconveniente con el servicio. Para consultar cualquier eventualidad que se requiera con la disponibilidad del servicio o con el portal de administración del Licenciamiento.</p> <p>Los mantenimientos a la plataforma que interrumpan el servicio, deben ser avisados vía correo electrónico al usuario administrador</p> <p>4.10. Comité Técnico de Seguimiento / Comité Operativo:</p> <p>N/A</p>
5.	Modalidad de selección del	5.1. Modalidad de selección del contratista / ente ejecutor:

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

contratista o ente executor y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos:	<p>El proceso de contratación se realizará bajo la siguiente modalidad de selección: Mínima Cuantía. Adquisición en Grandes Superficies (Tienda Virtual del Estado Colombiano). La modalidad de selección del proceso de contratación se realiza con fundamento en lo siguiente:</p> <p>Es la plataforma que hace parte del sistema de compra pública en Colombia que permite hacer compras a través de los instrumentos de agregación de demanda y en grandes superficies.</p> <p>Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.</p> <p>En virtud de lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente puede “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”. En dichos mecanismos se encuentran incluidos los Instrumentos de Agregación de Demanda, que, si bien no son de uso obligatorio de las Entidades Estatales pues tal disposición solo es explícita en relación con los Acuerdos Marco de Precios, no es menos cierto que estos mecanismos se crearon para “estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales”, y según el diseño elaborado por la mencionada Agencia, pueden ser de uso para las adquisiciones de las Entidades Estatales que no superen el valor de su mínima cuantía. Por lo que, las Entidades Estatales al preferir el uso de los Instrumentos dispuestos por Colombia Compra Eficiente, agilizan el proceso de compra pública y reconocen que estos, de conformidad con el Decreto 4170 de 2011: “son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos”.</p> <p>Por lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, las normas relacionadas con la materia y conforme el presupuesto oficial del proceso se establece que el mismo es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio del Deporte procedió a la revisión de los catálogos de los grandes almacenes a través de la página de Colombia Compra Eficiente, encontrando que los bienes requeridos por la Entidad, pueden ser adquiridos a través de grandes almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, teniendo en cuenta los beneficios que ofrece en términos de tiempo frente a otras modalidades de selección, así como la verificación de calidad de los bienes y la política de cambios de los mismos.</p> <p>Por lo expuesto, el fundamento jurídico precedente es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 que señala:</p> <p>“ARTÍCULO: 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así</p>
--	---

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

		<p>como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía”.</p> <p>Por lo que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes Cod. CCE-GAD-GI-30 V. 1 del 04 de octubre de 2022, estableció las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta la mínima cuantía.</p> <p>En tal sentido atendiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para esta modalidad de selección, la Entidad procedió a verificar la oferta dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC de Colombia Compra Eficiente, identificando que estos son ofrecidos a través del Instrumento de Agregación de Demanda GRANDES ALMACENES por lo que se determina que la forma más ágil y eficiente para adquirirlos es a través de este mecanismo.</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, la el Ministerio del Deporte se encuentra facultada para comprar este tipo de elementos a través del Instrumento de Agregación de Demanda definido en el presente documento de Estudios Previos, en cumplimiento de lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dieron origen a dicho instrumento de agregación, diseñado y estructurado por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>5.2. Tipo de contrato a celebrar:</p> <p>Las partes suscribirán una orden de compra de compraventa regulado por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en el Estatuto General de Contratación, así como en lo establecido para el contrato electrónico mediante Términos y Condiciones de uso establecidos para la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.</p>
6.	Valor estimado del contrato o convenio y la justificación del mismo:	<p>6.1. Valor del contrato</p> <p>El valor total del contrato se suscribirá hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000,00), IVA incluido, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. El Presupuesto Oficial Estimado se determinó conforme al análisis de mercado realizado para el presente proceso de selección</p> <p>6.2. Forma de Pago:</p> <p>El pago del valor del contrato al(a) CONTRATISTA, se realizará de acuerdo a los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:</p> <p><i>“F. Facturación y Pago La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. El Gran Almacén debe</i></p>

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas. Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.”

Requisitos comunes para los pagos: Para la procedencia de los pagos, se deberán cumplir los siguientes requisitos: **a)** Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada pago). **b)** Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. **c)** Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el respectivo pago.

Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) **CONTRATISTA**, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.

Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.


Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectuó el Tesoro Nacional y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

6.3. Información Presupuestal:

Los recursos para amparar el contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, así:

CDP	FECHA	VALOR
110924	16-DICIEMBRE-2024	22.000.000

ID ADQUISICIÓN SISEG
202402080

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO
C-4399-1604-10-53105B-4399067-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE NACIONAL

De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal):

IDENTIFICACIÓN DEL USO	DESCRIPCIÓN DEL USO
A-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE

Los recursos de la contratación provienen del siguiente proyecto de inversión: (Aplica cuando los recursos son de Inversión)

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
202300000000037	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE NACIONAL


El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación:

CÓDIGO UNSPSC DEL(OS) PRODUCTO(S)	NOMBRE DEL(OS) PRODUCTO(S)
81112501	Servicio de licencias del software del computador

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43230000 Software	43232100 Software de edición y creación de contenidos
81000000 Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de Software de computador

6.4. Estudio de Mercado:

De acuerdo con la consulta realizada de manera directa en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encontró que PANAMERICANA, LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A, ofrece las licencias requeridas por la Escuela Virtual del Deporte del Ministerio del Deporte.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

Conforme a las condiciones y usabilidad de la plataforma electrónica la cual constituye la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encontraron los elementos requeridos por un valor unitario de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.573.900 M/CTE), esto para cada licencia tal como se detalla a continuación:



Análisis del producto:

Catalogo	Proveer institucional	Código	Precio reflejado al momento del estudio:
SAS			
GSF01-LICENCIA	ADOBE	900503792	\$10.573.900
CREATIVE CLOUD 2 AÑOS			

Así las cosas, se ha establecido el presupuesto oficial estimado en la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000,00)**, IVA incluido, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, valor arrojado de la multiplicación del valor unitario por los dos elementos requeridos para suplir la necesidad existente en la entidad y dejando un excedente teniendo en cuenta que podría aumentar el costo por la variación del dólar.

7. Criterios para seleccionar la oferta o propuesta más favorable:


7.1. Estudios de Sector:

Teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y con fundamento en que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso, en calidad de área técnica gestora y estructuradora del proceso contractual, se deja constancia del análisis del sector, con el fin de definir el sector y mercado al cual pertenecen los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, y establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los riesgos previsibles y determinar el perfil o idoneidad del(a) CONTRATISTA, entre otros aspectos que se consideraron, en el presente documento:

A. Aspectos Generales:

Teniendo en cuenta que la Escuela Virtual del Deporte apoya las direcciones y grupos internos de trabajo del Ministerio del Deporte y otros entes interesados, en la estructura, diseño, virtualización y promoción de eventos académicos, es necesario contar con un software que le permita a la Escuela Virtual dar cumplimiento a sus obligaciones y funciones establecidas dentro del proyecto.

El objeto del contrato está enmarcado en una necesidad técnica ya que sin este tipo de software es imposible realizar los recursos gráficos inherentes a las actividades y planes de trabajo que se deben adelantar por parte

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

de la Escuela Virtual del Deporte.

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de servicios, o sector terciario, el cual es un sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional a partir de servicios adicionales como procesos de instalación, parametrización, entre otros; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al “Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme” -CIIU.


Productos incluidos dentro del sector.

Dentro de la clasificación aquí propuesta se encuentra la desagregación del mercado que va desde la sección, división, grupo hasta la clase, siendo la clase el último nivel de la actividad económica que aplique para cada proceso. Los siguientes son los productos en el sector TIC en Colombia y las actividades desarrolladas:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
División	62	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Grupo	620	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Clase	6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
Sección	J	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
División	63	Actividades de servicios de información
Grupo	631	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, portales web
Clase	6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

La actividad económica está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

- Sector terciario o sector de servicios.


Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El sector secundario o industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Sector que se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, hoteles, los restaurantes, la salud, la educación, el sector financiero, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario.
- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario.
- Sector industrial: Corresponde al sector secundario.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Económico:

Como se puede ver en el anexo correspondiente a los precios de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente la mayoría de las licencias de adobe creative cloud.

Es de aclarar que algunos proveedores venden las licencias por el plazo de un año y algunas por dos años, lo que influye en el precio a contratar.

Lo descrito anteriormente y tal como se evidencia en el anexo le permite a la Entidad cumplir con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Técnico:

La tecnología en los últimos años sigue su crecimiento, toda vez que el crecimiento en las redes informáticas, el intercambio de información entre los diferentes actores y su administración son parte crucial en la producción de contenidos de las Entidades. Sumado a lo anterior las entidades vienen modernizándose en los métodos de mejoramiento de información pasando de medios físicos de documentos, de las cartas y oficios físicos, publicaciones, pasando a utilizar herramientas para editar información como Internet, correo electrónico, nubes, entre otros, con los cuales ampliaron el uso de medios digitales para mejorar la comunicación y edición de datos. Esta evolución ha traído grandes beneficios para el día a día en las entidades, tales como:


- Acabaron las pilas de papeles en las oficinas, mejorando la organización y contribuyendo con la sostenibilidad y promoción.
- Más espacio físico disponible en los entornos de trabajo;
- Rapidez para encontrar y mantener documentos con mucha más facilidad;
- Mejoramiento del acceso a los documentos guardados en la nube y su acceso de forma remota.
- Comunicación se da de forma más ágil y fácil, a través de e-mail y otros medios virtuales de comunicación
- Medios virtuales para almacenamiento e intercambio de información.

Todo lo anterior contribuye al surgimiento de la necesidad de mantener la capacidad de editar y crear información, que es el activo más importante de las entidades, conlleva a que se generen datos estratégicos y otros desafíos relacionados a las publicaciones en medios digitales, que pasan a ser la preocupación en el día a día de las entidades, evidenciando la necesidad de inversiones en recursos, para garantizar la capacidad de administración y creación de contenidos necesarios para la Entidad.


Regulatorio:

Marco Normativo Nacional y Distrital

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

	Decreto 025 de 2021	Por medio de la cual se reglamenta la Comisión Distrital de Transformación Digital
	Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
	Decreto 1413 de 25 de agosto de 2017	Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
	Decreto 1078 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
	Decreto 619 de 2007	"Por el cual se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
	Acuerdo 279 de 2007	"Por el cual se dictan los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital"
	Acuerdo 057 de 2002	Por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del Sistema Distrital de Información - SDI, se organiza la Comisión Distrital de Sistemas, y se dictan otras disposiciones
	CONPES 3975 de 2019	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial
	CONPES 3072 de 2000	Agenda de conectividad
	Resolución 001 de 2018	"Por la cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas – CDS y se dictan otras disposiciones"
	Resolución Número 004 de 2017	"Por la cual se modifica la Resolución 305 de 2008 de la CDS, Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre."
	Resolución Número 003 de 2017	"Por la cual se adopta la Guía de sitios Web para las entidades del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
	Directiva 005 de 2005	Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital
	Directiva 011 de 2012 y Circular 1 de 2013	Promoción y uso de software libre en el distrito capital.
	Directiva 022 de 2011	Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contrato de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Distrito Capital.
	Directiva Presidencial 02 de 2002	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
	Acuerdo 576 del 26 de diciembre de 2014	Por medio del cual se implementa el sistema de historia clínica electrónica en el Distrito Capital.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.
Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Decreto 680 del 22 de junio de 2021	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 1082 de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
La Ley 1150 de 2007	En su artículo 2 determinó que las modalidades de selección de contratistas serían la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía.
Ley 2069 De 2020	“Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"


b. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En el mercado existe la oferta de adquisición de artículos, conforme con las características específica que exigen los compradores, y adaptándose a la normatividad vigente en materia de compra de licencias de Adobe Creative Cloud.

La Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las entidades estatales el catálogo del Gran Almacén. Dentro de los catálogos de la TVEC se encuentran los siguientes Grandes Almacenes: HAS LTDA, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A y TECNOPROCESOS S.A.S.

c. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se ha encontrado que el Ministerio del Deporte comúnmente ha adelantado procesos de selección de Mínima Cuantía para atender esta necesidad, esto especialmente por el monto económico de los contratos.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		Fecha: 20/12/2022

La demanda en materia de Licencias de Adobe Creative cloud en general en el país tiene una gran amplitud, por consiguiente se evidencia que existe pluralidad de oferentes en el mercado, existiendo en el mercado colombiano un alto número de proveedores para el desarrollo del objeto contractual, existiendo gran número de firmas en la capacidad técnica, jurídica y financiera para resolver la necesidad manifestada; durante la presente vigencia no existe servicio repetido por parte de la Entidad, no aplican sustitutos al servicio del servicio a adquirir como quiera que normativamente se exige el objeto tal y como se plantea para el presente proceso de selección.

Una vez recogida la información de los anteriores aspectos, se decidió qué y cuándo contratar los bienes o servicios requeridos bajo las especificaciones técnicas que se consideran necesarias para cumplir con las funciones o finalidades esperadas.

Para este análisis se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:


- a) Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2024 se encuentra registrado el bien o servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la verificación realizada por el GIT de Contratación.
- b) En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en el Grupo Interno de Talento Humano y en desarrollo de las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento, se requiere adquirir o contratar Dotación para la Brigada de Emergencias para cumplir o ejecutar el siguiente objeto contractual: Contratar el suministro de dotación y elementos de protección personal para el grupo de brigadistas del Ministerio del Deporte con el fin de apoyar en la atención primaria de emergencias y demás actividades inherentes a su labor en el Ministerio del Deporte
- c) Con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento.

7.2. Criterios de selección para el presente proceso de contratación:


Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras los Catálogos de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora.



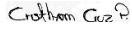

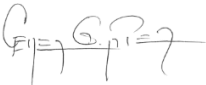
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

De acuerdo con lo anterior la Entidad Compradora debe adjuntar como mínimo el estudio previo y el certificado de disponibilidad presupuestal en la TVEC, así como todos aquellos documentos que considere necesarios. Posteriormente, la entidad debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir, y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes

	PROCESO	Versión: 5	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO	Estudios Previos	CÓDIGO BS-FR-025
		Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

		<p>Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora, ni ser inferior a un (1) salario mínimo. En ese sentido, si las Órdenes de Compra no alcanzan el valor mínimo establecido, la Entidad Compradora debe realizar un análisis integral respecto de su necesidad, y seleccionar aquel proveedor que en su conjunto ofrezca el menor valor.</p> <p>El Ministerio del Deporte realizó la verificación de los bienes que se requieren y estableció que dichos bienes con las especificaciones se encuentran en los siguientes catálogos de los Grandes Almacenes: PANAMERINCANA, LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p>					
8.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo:	<p>El área técnica gestora, que requiere la contratación para satisfacer la necesidad de la Entidad, deberá realizar un análisis de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación requerida, ajustados a la naturaleza, cuantía, vigencia, oportunidad de la contratación y demás variables que puedan servir de base para el efecto. Para lo anterior, se consultó y aplicó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente. Finalmente, para el presente proceso de contratación, se identificaron los riesgos que se encuentran en el anexo de matriz de riesgos.</p>					
9.	Garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación:	<p>Para este proceso se exigirán y los bienes objeto de las Órdenes de Compras deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 junto con el artículo 2 y siguientes del Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Al respecto el Artículo 2 en mención establece: “Solicitud de la efectividad de la garantía legal. Para solicitar la efectividad de la garantía legal, el consumidor estará obligado a informar el daño que tiene el producto, ponerlo a disposición del expendedor en el mismo sitio en el que le fue entregado al adquirirlo o en los puntos de atención dispuestos para el efecto, a elección del consumidor, y a indicar la fecha de la compra o de la celebración del contrato correspondiente.</p> <p>En caso de que desee hacer efectiva la garantía legal directamente ante el productor, el consumidor deberá entregar el producto en las instalaciones de aquel.</p> <p>El producto reparado o el de reposición deberán ser entregados al consumidor en el mismo sitio en donde solicitó la garantía legal, salvo que el consumidor solicite otro sitio y el productor o expendedor así lo acepte. Si se requiere transporte para el bien, los costos deberán ser asumidos por el productor o expendedor, según el caso.</p> <p>Parágrafo. El consumidor que ejerza la acción jurisdiccional de protección al consumidor deberá haber surtido previamente la reclamación directa prevista en el numeral 5 del artículo 58 de la Ley 1480 de 2011”.</p>					
10.	Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:	<p>En el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, se contempla lo siguiente “<i>Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado</i>”, por lo tanto, para este proceso de contratación no se debe hacer el análisis si es aplicable un Acuerdo Comercial.</p> <table border="1" data-bbox="347 1753 1550 1862"> <tr> <td>Acuerdo Comercial</td> <td>Entidad Estatal incluida</td> <td>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al</td> <td>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</td> <td>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</td> </tr> </table>	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial			

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

			valor del Acuerdo Comercial		
	Chile	Sí	No	No	No
Alianza Pacífico	México	Sí	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
	Canadá	Sí	No	No	No
	Chile	Sí	No	No	No
	Corea	Sí	No	No	No
	Costa Rica	Sí	No	No	No
	Estados AELC	Sí	No	No	No
	Estados Unidos	Sí	No	No	No
	México	Sí	No	No	No
Triángulo del Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí
	Unión Europea	No	No	No	No
	Comunidad Andina	Sí	N/A	N/A	Sí
11.	Documentos soporte:	Los relacionados en la Hoja de Ruta de procesos públicos de selección, que aplican para esta modalidad de selección del proceso de contratación, y los demás documentos que sirven de soporte a los presentes estudios previos.			
12.	Firmas:	<p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p>ALEXANDRA HERRERA VALENCIA Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Aprobó: Alexandra Herrera Valencia – Jefe Asesora de Planeación. </p> <p>Revisó: Cristhyam Cruz- Profesional Universitario Código 2044, Grado 11 </p> <p>Proyectó: Gissell Guinea Linares- Contratista </p> <p>Ceiler Gómez López– Contratista </p>			